



MPF

MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital
firmado electrónicamente
Disposición OAF 8/2021



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
afolgueira@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
08/03/2021 17:09:38



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/2015, las Resoluciones FG N° 04/2020 y 05/2020, la Disposición SCA N° 10/2021 y la Actuación Interna N° 30-00066670 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Actuación Interna mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación y renovación por el término de doce (12) meses del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición SCA N° 10/2021, se autorizó el llamado a la Contratación Directa por Urgencia N° 01/2021 tendiente a lograr la contratación citada, con un presupuesto oficial de dólares estadounidenses sesenta y seis mil dieciséis con diez centavos (U\$S 66.016,10) IVA incluido.

Que, el llamado fue notificado y publicado conforme se indica la normativa.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el 23 de febrero de 2021 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar, una (1) oferta de la firma TELEXSTORAGE S.A

(U\$S 31.978,57) IVA incluido.

Que, es dable mencionar que existen constancias en el expediente por el que tramita el presente procedimiento, de haberse verificado el cumplimiento de los requisitos formales de la oferta presentada, tal como da cuenta el cuadro glosado como Documento Electrónico N° 42 del mismo.

Que, posteriormente, se dio intervención al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos dependiente de la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización a fin de evaluar técnicamente la oferta presentada, emitiendo el correspondiente informe técnico.

Que, asimismo, se requirió al área técnica se expida sobre la diferencia advertida entre el valor cotizado y el presupuesto oficial estimado para la presente.

Que, mediante Informe DIRSI N° 03/2021, (Documento Electrónico Ombú N° 43), el área técnica indicó que la oferta presentada por la firma TELEXTORAGE S.A cumple con los requisitos técnicos establecidos para los renglones N° 1 y N° 2 del presente trámite.

Que, con respecto de la diferencia existente en el valor cotizado y el presupuesto establecido para la presente (de aproximadamente un cincuenta y dos por ciento (52%), el área técnica manifestó en su NOTA DIRSI N° 61/2021, que la diferencia *“...corresponde meramente a una reducción de costos aplicada por el fabricante Dell EMC, para esta oportunidad, sobre los servicios de soporte requeridos.”* Asimismo, aclaró que *“...en el inicio del procedimiento, el presupuesto oficial fue formado por cotización del fabricante Dell EMC a “precios de lista”, y que, al momento de presentación de ofertas, puede preverse una reducción en los montos ofertados.”*

Que, conforme lo expuesto, corresponde adjudicar a la firma



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

TELEXTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9) la Contratación Directa por Urgencia N° 01/2021 cuyo objeto es la contratación y renovación por el término de doce (12) meses del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del PCP y con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses treinta y un mil novecientos setenta y ocho con cincuenta y siete centavos (U\$S 31.978,57) IVA incluido.

Que, el adjudicatario deberá integrar una garantía de cumplimiento del contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, en los términos de los artículos Art. 92 inciso b), Art. 93 inciso d) y 106 de la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de notificada la orden de compra.

Que, conforme las condiciones de pago establecidas, corresponde asimismo autorizar el pago adelantado del ciento por ciento (100%) del monto señalado a favor de la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9) debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente

en virtud del artículo 13 de la Ley N° 2095 reglamentado por la Resolución CCAMP N° 53/2015 y las Resoluciones FG N° 4/2020 y N° 5/2020.

Que, tomó la intervención de su competencia el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 170/2021, sin efectuar observaciones de orden jurídico al progreso de la presente.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), y 6.384, la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° 04/2020 y N° 05/2020.

EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

DEL

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa por Urgencia N° 01/2021, tendiente a la contratación y renovación por el término de doce (12) meses del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, de conformidad con establecido en la cláusula 23 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el gasto por la suma total de dólares estadounidenses treinta y un mil novecientos setenta y ocho con cincuenta y siete centavos (U\$S 31.978,57) IVA incluido, con cargo al Presupuesto General de Gastos del



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Ministerio Público Fiscal aprobado para el presente ejercicio, a abonarse de conformidad con lo establecido en la Resolución FG N° 355/18.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar al oferente TELEXTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9) la Contratación Directa por Urgencia N° 01/2021 cuyo objeto es la contratación y renovación por el término de doce (12) meses del servicio de soporte técnico post garantía del equipamiento marca DELL EMC del Ministerio Público Fiscal, de conformidad con lo establecido en la cláusula 23 del PCP y con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de dólares estadounidenses treinta y un mil novecientos setenta y ocho con cincuenta y siete centavos (U\$S 31.978,57) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°.- Requerir a la firma adjudicataria la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 22 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 5°.- Autorizar el pago adelantado del ciento por ciento (100%) del monto adjudicado por la presente a favor de la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT: 30-69688102-9) debiendo integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 - Texto consolidado según Ley N° 6.347, y de conformidad con lo establecido en la cláusula 27 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares

aprobado.

ARTÍCULO 6°.- Autorizar a la Titular del Departamento de Compras y Contrataciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a la firma oferente, a la Secretaria de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Modernización, al Departamento de Presupuesto, al Departamento Contable, al Área de Asistencia Legal y Técnica, a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 8/2021